

## XX Cumbre Judicial Iberoamericana Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia

### Acta de la Onceava Reunión Ordinaria de las Secretarías Técnicas

Videoconferencia  
11 de junio de 2020  
08:30 hrs. (hora local Ciudad de México)

A las ocho horas con treinta minutos (hora local de la Ciudad de México) del día once de junio del año dos mil veinte, las Secretarías Técnicas de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia (en lo sucesivo “la Comisión”) se reunieron, mediante videoconferencia, para celebrar su Onceava Reunión Ordinaria, en la cual estuvieron presentes: **María Delia Castañares**, Responsable de la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación **Argentina**, **María Soledad Granados Zambrano**, Directora de la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación de la Corte Suprema de Justicia de la República de **Chile**; **Carmen Delgado Echeverría**, Letrada encargada de Asistencia en la Comisión de Igualdad del Consejo General del Poder Judicial del Reino de **España**, **María Cristina Martín Escobar**, Secretaria de Estudio y Cuenta y Coordinadora de Ponencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de **México**, en su calidad de Secretaria Técnica de la Comisión; **Ángela Rosa Acevedo Vázquez**, Secretaria Técnica de Género del Poder Judicial de **Nicaragua**; y **Zaira Z. Girón Anadón**, Ayudante Especial de la Jueza Presidenta del Tribunal Supremo de Justicia de **Puerto Rico**.

Asimismo, también participó en dicho encuentro la maestra **María Edith López Hernández**, consultora para el Proyecto de Colaboración entre el Programa EUROsociAL+ y la Comisión.

Las Secretarías Técnicas presentes acordaron desarrollar la reunión siguiendo la propuesta de Orden del día que les fue remitida de manera previa por la Secretaria Técnica de la Comisión (**México**), como se describe a continuación:

#### 1. Saludo inicial.

La Secretaria Técnica de la Comisión (**México**) agradeció la participación de las demás Secretarías Técnicas y la maestra **María Edith López Hernández** en la presente reunión. Acto seguido, las Secretarías Técnicas presentes de la Comisión **APROBARON** por unanimidad el Orden del día propuesto.

## 2. Explicación de los “Lineamientos, Estrategias y Mecanismos Comunes para Incorporar las Perspectivas de Género, Igualdad y No Discriminación” (Producto 2) del proyecto con EUROsociAL+.

### a) Presentación a cargo de la consultora de los aspectos generales del Producto 2.

La maestra **María Edith López Hernández** se avocó a la explicación de los puntos más relevantes de los distintos apartados que componen el Producto 2. Primeramente, hizo notar que el documento estaba planteado en tres partes para que puedan formular sus comentarios sobre cada una de ellas. Además, se espera que las Secretarías Técnicas hagan llegar sus comentarios para incorporarlos al documento.

Asimismo, señaló que en todos los productos derivados de la consultoría para el Proyecto de Colaboración entre la Comisión y el Programa EUROsociAL+ se repitieron las tablas de abreviaturas, la presentación por parte del Programa EUROsociAL+ y la Comisión, los antecedentes de la Comisión y su marco normativo aplicable. Sobre esto, destacó que era importante mantenerlo así ya que podría ayudar a cualquier persona que no estuviese familiarizada con el trabajo de la Comisión a comprender mejor la razón de ser de cada uno de los productos.

Posteriormente, la consultora explicó a grandes rasgos el apartado de “Metodología”, sobre el cual precisó que se había allegado de normativa interna de la Cumbre Judicial Iberoamericana (en adelante, “la Cumbre”) y de la propia Comisión. En este sentido, identificó que los Lineamientos Estratégicos de la Cumbre se vinculan y englobaban dentro de su Visión y Misión. A su vez, estos Lineamientos impactan en la Visión de la Comisión, de la cual derivan sus propios Lineamientos Estratégicos, Estrategias de Fortalecimiento y Mecanismos Comunes.

Respecto a los Lineamientos Estratégicos, explicó cuáles habían sido sus insumos para poderlos construir. Al respecto, señaló que revisó el marco normativo de la Comisión, la Cumbre, la Política de Igualdad de Género a implementar en los órganos de impartición de justicia que pertenecen a la Cumbre, la Política de Igualdad de Género a implementarse en la estructura organizacional y de funcionamiento de la Cumbre Judicial Iberoamericana y la Propuesta para incorporar la Perspectiva de Género y Derechos Humanos de las mujeres en los Grupos de Trabajo de la Cumbre. Asimismo, apuntó que hizo un análisis de algunos de los organismos iberoamericanos, multilaterales o regionales que han generado lineamientos estratégicos que pudieran servir de guía, ejemplo o tener conexión con los Lineamientos Estratégicos que se aprueben para la Comisión. Finalmente, expuso los Lineamientos Estratégicos para el trabajo al interior de la Cumbre y los Lineamientos Estratégicos para el trabajo con los Poderes Judiciales que integran la Cumbre que ideó a partir de este ejercicio.

En lo referente a las Estrategias de Fortalecimiento, señaló los hallazgos que obtuvo a partir del análisis FODA (Fortalezas y Debilidades, así como las Oportunidades y Amenazas) el cual mencionó que se había realizado a partir de la información proporcionada por las Secretarías Técnicas de la Comisión y de las oficinas o unidades encargadas del tema de género en sus respectivos países. Aunado a lo anterior, apuntó que también había realizado un análisis que le permitió identificar estrategias que se tienen que corregir, afrontar, mantener y explorar (llamado análisis CAME). De igual forma, indicó que el documento planteaba cuatro tipos de Estrategias, a saber: las Defensivas, Ofensivas, de Re-Orientación y de Supervivencia. En este orden, expuso de manera general en qué consistía cada una de estas Estrategias.

Finalmente, explicó que para lo relativo al apartado de los Mecanismos Comunes hizo una revisión de las Normas de Funcionamiento de la Cumbre, el Documento Operativo de la Cumbre, el Estatuto del Coordinador Nacional, así como las Normas Internas de la Comisión. Posteriormente, anotó que tras el análisis del mencionado marco normativo había identificado tres momentos, con sus respectivos mecanismos para la aprobación de políticas, productos, proyectos, recomendaciones, informes, estudios, estadísticas, actas, el impulso de acciones específicas, etc., de la Comisión. Estos momentos son: 1) Al interior de la Comisión, 2) Mediante la Comisión de Coordinación y Seguimiento y mediante las Secretarías Permanente y *Pro Tempore* y 3) En la Asamblea Plenaria. Además, mencionó la operatividad de los Mecanismos Formales de Coordinación al interior de la Comisión, de la Cumbre y al exterior con organismos multilaterales, organizaciones internacionales y programas de cooperación.

De forma complementaria, destacó que en el desarrollo del Producto 2 había hecho la reflexión de que los Lineamientos Estratégicos estaban dirigidos exclusivamente a la Comisión. Lo anterior, para hacer notar que en el documento no se contemplan aspectos que impacten en sí en las oficinas o unidades encargadas del tema de género en las instituciones miembro de la Cumbre, puesto que cualquier observación que se formulara sobre éstas sería estéril ya que la Comisión carece de incidencia en dichas instancias.

b) Ronda de preguntas y ampliación de la información.

Una vez finalizada la exposición de la maestra **María Edith López Hernández**, las Secretarías Técnicas formularon diversas preguntas y comentarios a la consultora.

En primer lugar, la Secretaria Técnica de **Chile** apreció el valor y la calidad del documento ya que contempla de forma integral el trabajo y retos de la Comisión. En lo que respecta al Lineamiento Estratégico para el trabajo al interior de la Cumbre, específicamente en lo relativo al fortalecimiento de la promoción de la paridad de género en los órganos de la Cumbre, manifestó su inquietud sobre la incidencia de la Comisión en dichas instancias. Así, expuso

que las y los Coordinadores Nacionales son nombrados por sus propios países, por lo que para poder tener una injerencia en dicho nombramiento se tendría que empezar desde ese punto. Entonces, sugirió una estrategia con un enfoque más general en la que pueda buscarse su implementación en un plazo de cinco años. En el mismo sentido, preguntó de qué forma se va a trabajar y cómo van a funcionar las dinámicas en los Poderes Judiciales más allá de la Cumbre y de la implementación de estas. Finalmente señaló que el resto de sus observaciones se las haría llegar por escrito a la maestra **María Edith López Hernández** una vez que hubiera analizado el documento a profundidad.

La maestra Gabriela Morales Gracia, parte del equipo de la Secretaria Técnica de la Comisión (**México**) tomó la palabra para recordar a las asistentes el proceso de implementación de los lineamientos, a saber: los objetivos a corto, mediano y largo plazo. Esto, ya que señaló que el camino a seguirse no se alcanza a visualizar de forma clara hasta que no se estudia a cabalidad el documento.

Posteriormente, la Secretaria Técnica de **Nicaragua** hizo uso de la voz para resaltar que efectivamente hay cuestiones políticas que a las Secretarías Técnicas no les corresponde dirimir, ya que esto está dentro del ámbito de competencia de las Comisionadas además de que era preferible seguir el ritmo de la Cumbre. Mencionó que la Comisionada **Alba Luz Ramos Vanegas**, espera que los Lineamientos sean claros para que puedan orientar a quienes integren la Comisión sobre las posibilidades reales para concretar los objetivos, los resultados esperados y el tiempo que se cuenta para ello. Por otro lado, la Secretaria Técnica de **Nicaragua** coincidió con la Secretaria Técnica de **Chile** respecto al tema de la paridad en el nombramiento de los integrantes de las estructuras de la Cumbre, puesto que estos operan conforme a las disposiciones de paridad de género estipuladas en sus ordenamientos jurídicos internos.

En un segundo momento, la Secretaria Técnica de **Nicaragua** hizo referencia a los Mecanismos para la Coordinación referidos en los Lineamientos y enfatizó que la Comisión de Coordinación y Seguimiento de la Cumbre es la instancia encargada de realizar dicho trabajo. Por ello manifestó su inquietud respecto a la incidencia real de las Comisionadas en dicho trabajo ya que, al interior de la Cumbre, los propios sistemas no son tan abiertos a la incorporación de la perspectiva de género en su actuar. Así, destacó que las Estrategias deben ser seguras y cortas respecto al tiempo de aplicación, siendo entonces que, las líneas estratégicas deben reflejar de forma clara su operación y con ello alcanzar los objetivos conforme a la Misión y Visión de la Comisión. Es decir, establecer lo posible, lo deseable y lo alcanzable.

La Secretaria Técnica de **Argentina** coincidió con lo referido por las Secretarías Técnicas de **Chile** y **Nicaragua** y subrayó la necesidad de concretar alianzas con organismos multilaterales

que ayuden a fortalecer el trabajo de la Comisión para ir derrumbando las estructuras patriarcales, por lo que sugiere en un primer momento apuntar a aquellas con más trayectoria como la Organización de las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos.

Por su parte, la Secretaria Técnica de **España** señaló que, aunque la paridad de género al interior de la Cumbre aún se encuentra en proceso, está debe ser considerada dentro de las principales metas de la Comisión dada la naturaleza de esta, por ello debe de incluirse sin duda dentro del documento de los Lineamientos. Asimismo, señaló que el citado documento debe contener los objetivos generales a conseguir, esto es, las grandes metas que han de dirigirse hacia las acciones concretas, metas que pueden no alcanzarse dentro del periodo quinquenal del plan de trabajo que se plantea, pero que no por ello deben abandonarse o suprimirse del documento. Las acciones concretas para incluir en el plan quinquenal sí deben ajustarse, a lo que realmente se estime que se podrá conseguir dentro de ese periodo temporal. Finalmente, manifestó estar de acuerdo con la Secretaria Técnica de **Argentina** respecto a la importancia de formar alianzas de cooperación con organismos internacionales.

Después, la maestra **María Edith López Hernández** agradeció los comentarios de las Secretarías Técnicas y explicó que los cuatro productos debían ser leídos y entendidos en su conjunto. Asimismo, aclaró que los Lineamientos eran semipermanentes y que consistían en una pauta de orientación de la Comisión, que guiará de manera permanente su actuar. Respecto al tema de la paridad de género, destacó la obligación de promover la inclusión de mujeres dentro de las estructuras de la Cumbre por parte de la Comisión al ser el órgano especializado además de que el tema de la paridad de género es un principio de derechos humanos. Por otro lado, precisó que la observación relativa al fomento de la paridad no era más que un llamamiento a los Poderes Judiciales y no una imposición, ya que esto último no sería acorde con la naturaleza de la Comisión.

En el mismo sentido, señaló que en el documento antes de profundizar en el tema de las Estrategias se señalaba que su afianzamiento dependía en gran parte de la voluntad política de los países. Además, explicó las Estrategias consistían en un catálogo de cualidades que se explotan dentro de la propia Comisión para transversalizar la perspectiva de género, del cual las integrantes de la Comisión podían escoger las que más se apegaran a sus necesidades y objetivos, lo mismo aplicaría al momento de seleccionar a los actores estratégicos con los que buscarían formar alianzas aunado a que se definiría cuáles serían de alta o de mediana prioridad. Así, señaló que todo esto se vería reflejado con mayor claridad en el Plan Quinquenal de Trabajo y la Planeación Estratégica.

En conclusión, **las Secretarías Técnicas acordaron** que los comentarios y observaciones que hicieran de este documento se los tendrían que hacer llegar por escrito a la maestra **María Edith López Hernández** a más tardar el jueves 18 de junio de 2020.

Lo anterior fue aprobado por **UNANIMIDAD** por las Secretarías Técnicas presentes.

### **3. Próxima reunión de las Comisionadas para su aprobación de los últimos productos de la Comisión.**

#### a) Confirmaciones de las Comisionadas en función de la disponibilidad de su agenda.

La Secretaria Técnica de la Comisión (**México**) le preguntó a las demás Secretarías Técnicas si sus respectivas Comisionadas tenían disponibilidad en sus agendas para poder llevar a cabo su Sexta Reunión Ordinaria el **viernes 19 de junio a las 8:30 hrs. (hora local Ciudad de México)**. En el entendido de que el propósito de dicha reunión sería obtener su aprobación de los últimos productos que ha trabajado la Comisión, siendo estos los productos derivados de la consultoría del Proyecto de Colaboración entre la Comisión y el Programa EUROsociAL+ y el Informe sobre Sentencias con Perspectiva de Género.

Al respecto, la Secretaria Técnica de **España** manifestó que confirmaba la asistencia de la Comisionada **Clara Martínez De Careaga y García** para la antedicha reunión.

La Secretaria Técnica de **Chile** señaló que para el 19 de junio la Comisionada **Andrea Muñoz Sánchez** estaría en periodo laboral feriado y le sería imposible asistir a la reunión. Sin embargo, hizo notar que la Comisionada le había indicado que, si había quorum para la reunión, ella podría tomar notas para posteriormente darle cuenta a la Comisionada.

La Secretaria Técnica de **Nicaragua** mencionó que la Comisionada **Alba Luz Ramos Vanegas** no tendría disponibilidad en su agenda para poder concertar una reunión hasta el mes de julio.

La Secretaria Técnica de **Argentina** expresó que en estos momentos era complicado que la Comisionada **Elena Inés Highton de Nolasco** pudiera participar en una reunión porque se encontraba atendiendo el tema de la digitalización judicial en su institución. Entonces, estimó que hasta después del mes de julio la Comisionada tendría disponibilidad en su agenda para asistir a dicha reunión.

Por último, la Secretaria Técnica de **Puerto Rico** indicó que la Comisionada **Maite D. Oronoz Rodríguez** sí podría asistir a la reunión prevista para el 19 de junio.

En este sentido, al no reunirse el quorum necesario para la celebración de la reunión, **las Secretarías Técnicas presentes acordaron** buscar otra fecha en la que pudiera celebrarse la reunión en comento con sus Comisionadas en julio. Al margen de lo anterior, las Secretarías Técnicas señalaron que sus Comisionadas seguían teniendo conocimiento de los últimos avances de los productos objeto de su próxima reunión.

Lo anterior fue aprobado por **UNANIMIDAD** por las Secretarías Técnicas presentes.

b) Productos derivados de la consultoría del Proyecto de Colaboración entre la Comisión y el Programa EUROsociAL+.

A raíz de la contingencia suscitada por la pandemia del COVID-19, fue necesario hacer un ajuste de plazos en el cronograma de trabajo de la consultoría. Por ello, se espera que la Comisión pueda contar con las últimas versiones de todos los productos derivados de la misma a finales del mes de julio. Las Comisionadas están al tanto de esta situación. Como se señaló con anterioridad, las Secretarías Técnicas buscarán una fecha con las Comisionadas en la que tengan disponibilidad en su agenda para celebrar una reunión en la que puedan obtener su aprobación de los avances que se tienen hasta el momento de los mencionados productos. Lo anterior le permitirá a la Comisión estar en posibilidad de presentar los productos que ya sean conocidos por las Comisionadas en la Asamblea Plenaria, siendo estos:

- “Diagnóstico del Estado de la Acción del Trabajo que ha realizado la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia de la Cumbre Judicial Iberoamericana” (**Producto 1**).
- “Lineamientos, Estrategias y Mecanismos Comunes para Incorporar las Perspectivas de Género, Igualdad y No Discriminación” (**Producto 2**)
- “Planeación Estratégica” (**Producto 3**).
- “Plan de Trabajo Quinquenal” (**Producto 4**)

c) Informe sobre Sentencias con Perspectiva de Género (PEG).

Sobre este punto, la Secretaria Técnica de **Chile** externó sus dudas respecto a qué se les iba a pedir a las expertas integrantes del Comité Asesor que analizarían las sentencias objeto del Informe en términos de horas de trabajo. En este sentido, señaló que su institución no podría pagarle a una experta para que hiciera esta labor.

Al respecto, la maestra Gabriela Morales Gracia, parte del equipo de la Secretaria Técnica de la Comisión (**México**), le aclaró que no estaba previsto que se les pagara a las expertas por esta actividad, por ello no se les podría exigir un mínimo de horas de trabajo. La Secretaria Técnica de la Comisión (**México**) también apuntó que el perfil que se les había hecho llegar a

las demás Secretarías Técnicas por parte del equipo de **México** no era una pauta directa, sino que consistía en un listado de aspectos que podrían ser deseables para el perfil de las expertas.

Asimismo, la maestra Gabriela Morales Gracia, parte del equipo de la Secretaría Técnica de la Comisión (**México**), les indicó amablemente a las Secretarías Técnicas presentes que estaba previsto que se programara una reunión con el Comité Asesor de expertas en el mes de julio - una vez que las instituciones miembros de la Cumbre hubiesen enviado sus sentencias - precisamente para delimitar los detalles de qué implicaría la labor del análisis de las sentencias.

Por otro lado, la Secretaría Técnica de **Nicaragua** se sumó a los comentarios de la Secretaría Técnica de **Chile** en el sentido de que su institución no podría pagarle a una experta para que participara en este proyecto. Sin embargo, sugirió que en el proyecto también podrían participar magistradas y juezas ya que inclusive había juezas que habían ganado concursos de emisión de sentencias con perspectiva de género. Asimismo, preguntó qué pasaría con el Informe una vez que concluyera la XX Edición de la Cumbre.

Sobre este último punto, la maestra Gabriela Morales Gracia, parte del equipo de la Secretaría Técnica de la Comisión (**México**), le recordó que el compromiso que se asuma en torno este proyecto tendrá trascendencia entre esta Edición de la Cumbre y la siguiente por todas y cada una de las Comisionadas que integran la Comisión.

La Secretaría Técnica de **Argentina** concordó con las Secretarías Técnicas de **Nicaragua** y **Chile** en el sentido de que su institución no podría pagarle a una experta. Por otro lado, también estuvo de acuerdo en que para este proyecto participaran magistradas o juezas, sin embargo, apuntó que en estos momentos la carga de trabajo de las personas encargadas de la labor jurisdiccional había aumentado considerablemente por lo que se tendría que pensar la manera de hacer más atractiva la propuesta para que accedieran a hacer el esfuerzo adicional que implica su participación en el proyecto. Así, preguntó qué tipo de retribución se les podría dar a las expertas que no fuera económica.

La Secretaría Técnica de la Comisión (**México**) agradeció los comentarios y señaló que su equipo pensaría en cómo se podría hacer más atractiva la invitación a las expertas para conformar el Comité Asesor, por lo que les haría llegar a las demás Secretarías Técnicas nuevas propuestas sobre este punto para que esto también se le pudiera presentar a las Comisionadas, quienes tienen una visión más amplia sobre estos temas. Además, subrayó la importancia de apegarse a los plazos previstos en el cronograma de trabajo.

Por último, la Secretaria Técnica de **Chile** expresó la importancia de que sí se realizara un proyecto tan importante y que también estaba de acuerdo con los plazos que estaban previstos en torno al mismo.

En conclusión, **las Secretarías Técnicas acordaron** que el Informe sobre sentencias con Perspectiva de Género (PEG) sería un producto realizado y concluido por la integración de la Comisión de esta Edición y que el equipo de **México** prepararía un documento con las generalidades de qué se les pediría a las expertas para que se tuviera un mejor panorama de las características del producto. Este se les hará llegar a las Secretarías Técnicas con propuestas de cómo se podría hacer más atractiva la invitación de las expertas para conformar el Comité Asesor.

Lo anterior fue aprobado por **UNANIMIDAD** por las Secretarías Técnicas presentes.

Finalmente, la Secretaria Técnica de la Comisión (**México**), no existiendo otro punto del Orden del día por desahogar, agradeció la presencia de las demás Secretarías Técnicas de este Órgano Permanente y dio por concluida la reunión.

### **Secretarías Técnicas de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia**

#### **María Delia Castañares**

Responsable de la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación **Argentina**.

#### **María Soledad Granados Zambrano**

Directora de la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación de la Corte Suprema de Justicia de la República de **Chile**.

#### **Carmen Delgado Echeverría**

Jefa de la Sección de la Comisión de Igualdad y del OVCyG del Consejo General del Poder Judicial del Reino de **España**.

#### **María Cristina Martín Escobar**

Secretaria de Estudio y Cuenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de **México** y Secretaria Técnica de la Comisión.

**Ángela Rosa Acevedo Vázquez**  
Secretaria Técnica de Género del Poder  
Judicial de **Nicaragua**.

**Zaira Z. Girón Anadón**  
Ayudante Especial de la Jueza  
Presidenta del Tribunal Supremo de  
Justicia de **Puerto Rico**.